



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 139 - 2018 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 03 OCT. 2018

VISTO:

El Informe Nº 993-2018-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA de fecha 2 de octubre de 2018, emitido por la Unidad de Abastecimiento; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Ley de Contrataciones del Estado, aprobada con Decreto Legislativo N° 30225 modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N°350-2015-EF modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF; se establecieron las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos para la contratación de bienes, servicios u obras y regular las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, mediante Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", se establecieron disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, por Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED, de fecha 3 de enero del 2018, la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, delega a la Oficina General de Administración, facultades en materia de contratación pública para el año fiscal 2018; entre otras, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 007-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 18 de enero del 2018, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED", para el año fiscal 2018;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 014-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 30 de enero del 2018, se aprobó la primera modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyen dos (2) procedimientos de selección por el importe de S/ 714,043.35;



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 139 - 2018 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 022-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 23 de febrero del 2018, se aprobó la segunda modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluye un (1) procedimiento de selección por el importe de S/ 379,890.00;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 031-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 2 de marzo del 2018, se aprobó la tercera modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyen dos (2) procedimientos de selección por el importe de S/ 22,621,213,92, y se excluyen cuatro (4) procedimientos de selección por el importe de S/ 280,000.00;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 038-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 16 de marzo del 2018, se aprobó la cuarta modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyen dos (2) procedimientos de selección por el importe de S/ 30,751,260,3.33;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 056-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 28 de marzo de 2018, se aprobó la quinta modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyen siete (7) procedimientos de selección por el importe de S/ 79,743,721.65, y se excluyen cuarenta y ocho (48) procedimientos de selección por el importe de S/ 14,271,550,46;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 073-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 18 de abril del 2018, se aprobó la sexta modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyen siete (7) procedimientos de selección por el importe de S/ 2,315,546.11, y se excluyen diez (10) procedimientos de selección por el importe de S/ 972,811.26;





Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 139 - 2018 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 083-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 24 de mayo del 2018, se aprobó la séptima modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyen dos (2) procedimientos de selección por el importe de S/ 760,099,00;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 087-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 6 de junio del 2018, se aprobó la octava modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluye un (1) procedimiento de selección por el importe de S/ 1,147,788.00;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 089-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 8 de junio del 2018, se aprobó la novena modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluye un (1) procedimiento de selección por el importe de S/ 991,200.00;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 103-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 27 de junio del 2018, se aprobó la décima modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyen dieciséis (16) procedimientos de selección por el importe de S/ 2,978,335.26;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 107-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 12 de julio del 2018, se aprobó la undécima modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyen tres (3) procedimientos de selección por el importe de S/ 12,478,214.40, y se excluye un (1) procedimiento de selección por el importe de S/ 381,150.00;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 110-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 23 de julio del 2018, se aprobó la duodécima modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 139 - 2018 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

incluyen seis (6) procedimientos de selección por el importe de S/ 4,577,272.01, y se excluyen dos (2) procedimiento de selección por el importe de S/ 386,928.00;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 112-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 26 de julio del 2018, se aprobó la décima tercera modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyeron cinco (5) procedimientos de selección por el importe de S/ 58,158,360.51;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 116-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 8 de agosto del 2018, se aprobó la décima cuarta modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", que incluyó cuatro (4) procedimientos de selección por el importe de S/ 967,600.92, y se excluyó un (1) procedimiento de selección por el importe de S/ 80,000.00;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 119-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 17 de agosto del 2018, se aprobó la décima quinta modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyeron nueve (9) procedimientos de selección por el importe de S/ 2,079,391.22;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 121-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 23 de agosto del 2018, se aprobó la décima sexta modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyeron cinco (5) procedimientos de selección por la suma de S/ 21,028,318.52;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 125-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 28 de agosto del 2018, se aprobó la décima séptima modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyó un (1) procedimiento de selección por el importe de S/ 56,957,046.29;



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 139 - 2018 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 128-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 4 de setiembre del 2018, se aprobó la décima octava modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyó un (1) procedimiento de selección por el importe de S/ S/. 977,284.08;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 130-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 12 de setiembre del 2018, se aprobó la décima novena modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyó tres (3) procedimientos de selección por el importe de S/. 16,146,545.00, y se excluyó un (1) procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 132-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 20 de setiembre del 2018, se aprobó la vigésima modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyeron tres (3) procedimientos de selección por el importe de S/. 48,359,709.55;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 134-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 24 de setiembre del 2018, se aprobó la vigésima primera modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyó cuatro (4) procedimientos de selección por el importe de S/. 22,932,727.65;

Que, la Unidad Gerencial de Estudios y Obras, mediante Memorándum N° 3445-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO de fecha 21 de junio del 2018, solicita la inclusión al Plan Anual de Contrataciones y la Ejecución del Saldo de Obra: "Reconstrucción y equipamiento de la infraestructura educativa de la I.E. Primaria de Menores N° 22481 – Castrovirreyna – Castrovirreyna - Huancavelica", remitiendo el Expediente Técnico que fuera actualizado mediante Resolución Jefatural N° 203-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO de fecha 10 de agosto de 2018, con un valor referencial de S/ 927,860.50 (novecientos veintisiete mil ochocientos sesenta y 50/100 soles), con Memorándum N° 5087-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO de fecha 5 de julio de 2018, solicita la inclusión al Plan Anual de Contrataciones y la Ejecución del Saldo de Obra: "Adecuación,



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 139 - 2018 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

mejoramiento y sustitución de la infraestructura educativa I.E. Miguel Grau – Abancay - Abancay – Apurímac”, remitiendo el Expediente Técnico actualizado mediante Resolución Jefatural N° 162-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO de fecha 4 de julio de 2018, con un valor referencial de S/ 1,106,798.03 (un millón ciento seis mil setecientos noventa y ocho y 03/100 soles), remitiendo los Términos de Referencia y los correspondientes Requisitos de Calificación, asimismo, con el Memorándum N° 3032-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO de fecha 1 de junio de 2018, solicita la inclusión al Plan Anual de Contrataciones y la contratación de la “Supervisión del saldo de obra: Reconstrucción y equipamiento de la infraestructura educativa de la I.E. Primaria de Menores N° 22481 – Castrovirreyna – Castrovirreyna - Huancavelica”; no encontrándose estos requerimientos programados en el Plan Anual de Contrataciones 2018 del PRONIED;

Que, tanto el Proyecto de Ejecución del Saldo de Obra: “Reconstrucción y equipamiento de la infraestructura educativa de la I.E. Primaria de Menores N° 22481 – Castrovirreyna – Castrovirreyna – Huancavelica”, cuenta con Código Único 2113989 – “Reconstrucción y equipamiento en la infraestructura de la I.E. de Primaria de Menores N° 22481 – Castrovirreyna – Huancavelica”, con viabilidad aprobada, así como, el Proyecto Ejecución del Saldo de Obra: “Adecuación, mejoramiento y sustitución de la infraestructura educativa I.E. Miguel Grau – Abancay - Abancay – Apurímac”, cuenta con Código Único 2089921 – “Adecuación, mejoramiento, sustitución de la infraestructura educativa y equipamiento de la Institución Educativa Miguel Grau – Abancay – Abancay – Apurímac”, debidamente viable; habiendo sido incorporados el 4 de setiembre de 2018 al Módulo del Programa Multianual de Inversiones, quedando registrado en el Banco de Inversiones, para su ejecución según lo dispuesto en el numeral 4.3 del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1432, que modifica el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto que crea el Sistema Multianual de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, mediante Informe N° 484-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME, de fecha 23 de agosto de 2018, la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento, remite los Términos de Referencia y Requisitos de Calificación para la contratación del “Servicio de transporte de partes y piezas de ocho (8) módulos prefabricados en seis (6) instituciones educativas (I.E. N° 80589, I.E. N° 80450, I.E. N° 82196, I.E. N° 2238, I.E. N° 80836, I.E. N° 82194), ubicados en la provincia de Pataz, Región La Libertad, al Almacén del PRONIED en la ciudad de Lima”, servicio que no se encuentra programado en el Plan Anual de Contrataciones 2018 del PRONIED;



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 139 - 2018 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Que, la Coordinación de Programación y Estudios de Mercado de la Unidad de Abastecimiento, procedió a realizar la verificación en el mercado sobre la pluralidad de proveedores y el cumplimiento de los Requerimiento Técnicos Mínimos, para los Proyectos: Ejecución del Saldo de Obra: "Reconstrucción y equipamiento de la infraestructura educativa de la I.E. Primaria de Menores N° 22481 – Castrovirreyna – Castrovirreyna – Huancavelica" y Ejecución del Saldo de Obra: "Adecuación, mejoramiento y sustitución de la infraestructura educativa I.E. Miguel Grau – Abancay - Abancay – Apurímac", a través de los Informes N° 226-2018-MINEDU/PRONIED/VMGI/OGA-UA-CPEM de fecha 28 de setiembre de 2018 y N° 222-2018-MINEDU/PRONIED/VMGI/OGA-UA-CPEM de fecha 26 de setiembre de 2018, respectivamente, confirmando que es factible la convocatoria de los procedimientos de selección previa inclusión al Plan Anual de Contrataciones; asimismo, con Informe N° 214-2018-MINEDU/PRONIED/VMGI/OGA-UA-CPEM de fecha 13 de setiembre de 2018, ha determinado el valor referencial por S/ 90,213.36 (noventa mil doscientos trece y 36/100 soles) para la contratación de la "Supervisión del saldo de obra: Reconstrucción y equipamiento de la infraestructura educativa de la I.E. Primaria de Menores N° 22481 – Castrovirreyna – Castrovirreyna - Huancavelica" y con Informe N° 217-2018-MINEDU/PRONIED/VMGI/OGA-UA-CPEM de fecha 18 de setiembre de 2018, ha determinado el valor referencial por S/ 37,760.00 (treinta y siete mil setecientos sesenta y 00/100 soles) para la contratación del "Servicio de transporte de partes y piezas de ocho (8) módulos prefabricados en seis (6) instituciones educativas (I.E. N° 80589, I.E. N° 80450, I.E. N° 82196, I.E. N° 2238, I.E. N° 80836, I.E. N° 82194), ubicados en la provincia de Pataz, Región La Libertad, al Almacén del PRONIED en la ciudad de Lima";

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, procedió a otorgar los recursos financieros para atender los requerimientos, emitiendo los siguientes documentos: Memorándum N° 3193-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, de fecha 11 de setiembre de 2018, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2995, por el importe de S/ 450,676.00 (cuatrocientos cincuenta mil seiscientos setenta y seis y 00/100 soles) y la Constancia de Previsión de Crédito Presupuestario N° 0026 por el importe de S/ 622,574.00 (seiscientos veintidós mil quinientos setenta y cuatro y 00/100 soles), para la Ejecución del Saldo de Obra: "Reconstrucción y equipamiento de la infraestructura educativa de la I.E. Primaria de Menores N° 22481 – Castrovirreyna – Castrovirreyna – Huancavelica"; Memorándum N° 3289-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, de fecha 18 de setiembre de 2018, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 3045, por



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 139 - 2018 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

el importe de S/ 484,225.00 (cuatrocientos ochenta y cuatro mil doscientos veinticinco y 00/100 soles) y la Constancia de Previsión de Crédito Presupuestario N° 0026 por el importe de S/ 622,574.00 (seiscientos veintidós mil quinientos setenta y cuatro y 00/100 soles) para la Ejecución del Saldo de Obra: "Adecuación, mejoramiento y sustitución de la infraestructura educativa I.E. Miguel Grau – Abancay - Abancay – Apurímac"; Memorándum N° 3288-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, de fecha 18 de setiembre de 2018, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 3079, por el importe de S/ 49,215.00 (cuarenta y nueve mil doscientos quince y 00/100 soles), para la contratación de la "Supervisión del saldo de obra: Reconstrucción y equipamiento de la infraestructura educativa de la I.E. Primaria de Menores N° 22481 – Castrovirreyna – Castrovirreyna – Huancavelica, y Memorándum N° 3462-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP de fecha 26 de setiembre de 2018, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 3217 por el importe de S/ 37,760.00 (treinta y siete mil setecientos sesenta y 00/100 soles), para la contratación del "Servicio de transporte de partes y piezas de ocho (8) módulos prefabricados en seis (6) instituciones educativas (I.E. N° 80589, I.E. N° 80450, I.E. N° 82196, I.E. N° 2238, I.E. N° 80836, I.E. N° 82194), ubicados en la provincia de Pataz, Región La Libertad, al Almacén del PRONIED en la ciudad de Lima;

Que según lo establecido, en el artículo 16 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, el artículo 23 de la Ley de Contrataciones del Estado y el Decreto Supremo N° 380-2017-F, que aprueba el valor de la UIT durante el año 2018, corresponde la contratación de los requerimientos mediante la convocatoria de procedimientos de selección, los cuales deben encontrarse programados en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, de conformidad con el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, concordante con el artículo 6° del vigente Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, a través del informe de Visto, la Unidad de Abastecimiento sustenta la solicitud de inclusión de los procedimientos de selección al Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED;





Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 139 - 2018 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", establece que el Plan Anual de Contrataciones modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, conforme a los fundamentos expuestos y en el marco de la normativa señalada en los considerandos previos, se concluye que resulta legalmente viable autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Unidad Ejecutora;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341; en mérito a las facultades otorgadas en el artículo 1° de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED; y con la visación de la Jefa de la Unidad de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la vigésima segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED correspondiente al ejercicio fiscal 2018, para la inclusión de cuatro (4) procedimiento de selección, que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Unidad de Abastecimiento publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación; y, realice las acciones correspondientes para la ejecución de las contrataciones programadas con la presente Resolución.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, a efectos de su publicación en el portal web de la Entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Aboq. Karla Romero Sánchez
Directora de la Oficina General de Administración
PRONIED

